

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**35****COSLADA**

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2018, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del Informe de Evaluación de Edificios en el término municipal de Coslada.

El expediente queda expuesto a información pública por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de que pueda ser examinado y formularse, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la cuarta planta (Urbanismo) y en la página web de este Ayuntamiento.

La modificación de la ordenanza se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Coslada, a 20 de julio de 2018.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/25.853/18)

